



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio sobre acuerdo plenario relativo a la modificación de sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza	2
Anuncio relativo a extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016	2
Ídem ídem por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016	2

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncios (2) relativos al trámite de información pública de solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalaciones eléctricas en términos municipales de Ariza y Ejea de los Caballeros, respectivamente	3
--	---

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ariza	4
Belmonte de Gracián (3)	4
Botorrita	5
Calatayud	5
Daroca	5
El Frasno	5
La Joyosa	5
La Muela	5
Langa del Castillo	6
Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	6
Murero	6
Paniza	6
Ricla (2)	6
Terrer	6
Torralba de Ribota	7
Torres de Berrellén	7
Utebo	7
Villanueva de Gállego	7
Zuera (2)	7

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 11	9
Juzgado núm. 12 (3)	9
Juzgado núm. 14	10

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (2)	10
Juzgado núm. 2 (2)	10
Juzgado núm. 3	10
Juzgado núm. 4 (11)	11

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén

Junta general ordinaria	12
-------------------------------	----

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de Calatorao

Junta general ordinaria	12
-------------------------------	----

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 10.357

Mediante acuerdo plenario de fecha 14 de noviembre de 2016 se ha dispuesto lo siguiente:

«... Primero. — Acordar la modificación de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza que se establece en la siguiente dirección electrónica: <https://dpz.sedelectronica.es>.

Segundo. — Disponer la publicación de la presente modificación de la sede electrónica en el BOPZ para general conocimiento...».

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 10.111

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016.

En Zaragoza, a las 10:45 horas del día 27 de octubre de 2016, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, se constituyó en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Oscar Lorente Sebastián, don Pedro Feliciano Tabuenca López, doña Ana Cristina Palacín Canfranc y don Bizén Fuster Santaliestra.

Excusa su asistencia don Luis María Beamonte Mesa.

Asiste la señora interventora de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed y don Francisco J. Martínez García, jefe del Gabinete de la Presidencia. Actúa como secretario el que lo es de la Corporación don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2016.

2. NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA EN EL CONSEJO SOCIOECONÓMICO DE EJECA DE LOS CABALLEROS.

Por unanimidad se acordó:

Nombrar representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza del Consejo Socioeconómico de Ejea de Los Caballeros a don Alfredo Zaldivar Tris, como titular, y a don Pedro Feliciano Tabuenca López, como suplente.

3. PROPONER AL PLENO CORPORATIVO INFORMAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE SABIÑÁN Y PARACUELLOS DE LA RIBERA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN PUESTO ÚNICO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Por unanimidad, se acuerda elevar al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

Informar favorablemente el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Sabiñán y Paracuellos de la Ribera para la constitución de una agrupación integrada por los municipios de Sabiñán y Paracuellos de la Ribera para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

4. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 4 DE ZARAGOZA NÚM. 103/2015, QUE RESUELVE RECURSO CONTENCIOSO P.A. 22/2014 BA, CONTRA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DTO. 4059/2013. AYTO. DE CUARTE DE HUERVA.

Queda enterada de la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Zaragoza núm. 103/2015, que resuelve recurso contencioso P.A. 22/2014 BA, interpuesto por doña Laura y don Laureano Bailo Onde contra resolución desestimatoria del recurso de reposición contra decreto 4.059/2013. Ayto. de Cuarte de Huerva.

5. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE ZARAGOZA NÚM. 158/2016, QUE RESUELVE RECURSO CONTENCIOSO P.A. 170/2016 A2, CONTRA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA POR DECRETO NÚM. 357/16 DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DTO. 3185/2015. AYTO. DE SOBRADIEL.

Queda enterada la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Zaragoza núm. 158/2016, que resuelve recurso contencioso P.A. 170/2016 A2, interpuesto por Buildingcenter, S.A.U., contra resolución desestimatoria por decreto núm. 357/16 del recurso de reposición contra decreto 3.185/2015. Ayuntamiento de Sobradiel.

6. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN 44/2014, FRENTE A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO NÚM. 3 DE LA JURISDICCIÓN, EN EL PRO-

CEDIMIENTO ORDINARIO 54/2013 QUE DECLARÓ LA INADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LOS DECRETOS 215, 216, 217, 218 Y 219 DEL AÑO 2013, DESESTIMATORIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A ANTERIOR.

Queda enterada la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la sentencia pronunciada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso de apelación 44/2014, seguido a instancia de Molinos del Ebro, S.A., frente a la sentencia dictada por el Juzgado núm. 3 de la Jurisdicción, en el procedimiento ordinario 54/2013 que declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra los decretos 215, 216, 217, 218 y 219 del año 2013, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto frente a anterior.

7. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN POR LA QUE SE REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA JDO. CONT-ADMVO. NÚM. 4 P.O. 2782012BA, PROCEDIENDO A SU CUMPLIDA EJECUCIÓN POR EL SGAT. INTERESADO: MOLINOS DEL EBRO, S.A.

Queda enterada de la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la sentencia pronunciada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el rollo de apelación número 229/2013, seguido a instancia de Molinos del Ebro, S.A., frente a la sentencia dictada por el Juzgado núm. 4 de la Jurisdicción, en el procedimiento ordinario 278/2012 que declaró conforme y ajustada a derecho la actuación recurrida.

8. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 4 DE ZARAGOZA CONTRA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DTO. 456/14. AYTO. DE CADRETE.

Queda enterada la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Zaragoza núm. 72/2015, que resuelve recurso contencioso P.O. 92/2014 AC, interpuesto por don Carlos Jesús Izquierdo Oroz, don Roberto Izquierdo Oroz, doña Vicenta Oroz Pardos, doña Lourdes Izquierdo Oroz y don José Antonio Izquierdo Oroz contra resolución desestimatoria del recurso de reposición contra DTO. 456/2014. Ayto. de Cadrete.

9. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN 16/2012.

Queda enterada la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la sentencia pronunciada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso de apelación 16/2012, seguido a instancia de Global 3 Energía, S.L., frente a la sentencia dictada por el Juzgado núm. 4 de la Jurisdicción, en el procedimiento ordinario 364/2010 que declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra los decretos 3.957/2009 y 2.043/2010, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto frente a anterior.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2016. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 10.112

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2016, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó en la Sala de Sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, y vicepresidenta segunda, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, doña María Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don José Carlos Tirado Ballano, doña María Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldivar Tris, don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Miguel Ángel Francés Carbonel, don José Manuel Gimeno Castellón, doña María Ángeles Larráz Sánchez, doña María Jesús Martínez del Campo, doña Marta Abengochea Aurenanz, doña Elena García Juango, don José Ángel Miramón Serrano, don Rubén Ramos Antón, don Conrado Gayán Aliacar, doña María Elena Martínez Ortín, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Antonio Sanmiguel Mateo.

Excusa su asistencia don Luis María Beamonte Mesa.

Se hallan presentes veintiséis de los veintisiete miembros que componen la Corporación.

Asiste la interventora de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomer.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de septiembre de 2016.

2. APROBAR EXPEDIENTE 9/2016, DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA EL 2. ABONO DE FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SUMINISTRO DE BIENES Y OTRAS PRESTACIONES EFECTUADAS A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 12 votos a favor (señores Sánchez Quero y Llanas Gaspar; señora Ladrero Parral; señores Compés Martínez, Lorente Sebastián, Tabuenca López, Tirado Ballano y Zaldívar Tris; señoras Mustieles Aranda, Palacín Canfranc y Trébol Bartos, y señor Sanmiguel Mateo), ningún voto en contra y 14 abstenciones (señores Artajona Ramón y Bertol Moreno; señora De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo, Abengochea Aurenanz y García Juango; señores Miramón Serrano y Ramos Antón; señora Martínez Ortín, y señores Gayán Aliacar y Fuster Santaliestra), se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente número 9/2016, de reconocimiento de créditos correspondientes a suministros de bienes y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación.

3. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 17 votos a favor (señores Sánchez Quero y Llanas Gaspar; señora Ladrero Parral; señores Compés Martínez, Lorente Sebastián, Tabuenca López, Tirado Ballano y Zaldívar Tris; señoras Mustieles Aranda, Palacín Canfranc, Trébol Bartos, Abengochea Aurenanz y García Juango; señores Miramón Serrano, Ramos Antón, Fuster Santaliestra, y señor Sanmiguel Mateo), ningún voto en contra y 9 abstenciones (señores Artajona Ramón y Bertol Moreno; señora De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Martínez Ortín, y señor Gayán Aliacar, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 1.427.661,57 euros.

4. ACEPTAR DELEGACIÓN DE FACULTADES TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de gestión tributaria, recaudación e inspección del IVTM y tasas de agua, basuras y alcantarillado; y la recaudación ejecutiva e inspección del ICIO, de ingresos derivados de aprovechamiento en montes de utilidad pública municipal, y multas y sanciones del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

5. ACEPTAR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CODO EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL IVTM. TASAS DE AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de gestión tributaria y recaudación voluntaria del IVTM, de tasas de agua, basuras y alcantarillado y de contribuciones especiales del Ayuntamiento de Codo.

6. ACEPTAR DELEGACIÓN DE FACULTADES TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de gestión tributaria, recaudación e inspección del IVTM y de tasas de agua, basuras y alcantarillado del Ayuntamiento de Rueda de Jalón.

7. ACEPTAR DELEGACIÓN DE FACULTADES TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEDILES.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de gestión tributaria, recaudación e inspección del IVTM, y las tasas de agua, basuras y alcantarillado, así como la recaudación ejecutiva e inspección del ICIO del Ayuntamiento de Sediles.

8. ACEPTAR DELEGACIÓN DE FACULTADES TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de gestión, recaudación voluntaria y ejecutiva e inspección del IBI e IAE del Ayuntamiento de Villar de los Navarros.

9. ACEPTAR DELEGACIÓN DE FACULTADES TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de gestión tributaria, recaudación e inspección del IVTM y las tasas de agua y basuras del Ayuntamiento de Torralba de Ribota.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

10. EXTRACTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Queda enterada la Corporación de los decretos de la Presidencia números 1.880 a 2.110 correspondientes al mes de septiembre de 2016.

11. DAR CUENTA DE DIVERSOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

Quedar enterados de los siguientes decretos de nombramientos y delegaciones:

- Decreto 1.974/2016, de 14 de septiembre, por el que se designan consejeros en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

- Decreto 1.996/2016, de 19 de septiembre, por el que se designa miembro de la Junta de Gobierno a doña Cristina Palacín Canfranc en sustitución de doña María Elena Martínez Ortín.

- Decreto 1.997/2016, de 19 de septiembre, por el que se delega en don Alfredo Zaldívar Tris, atribuciones en materia de almacén y compras.

- Decreto 1.998/2016, de 19 de septiembre, por el que se delega en doña Elena García Juango la presidencia del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Zaragoza.

12. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL DE CIUDADANOS, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA LA REDACCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE DESFIBRILADORES.

Sometida a votación la moción y por mayoría, 10 votos a favor (señora Martínez Ortín; señores Gayán Aliacar, Artajona Ramón y Bertol Moreno; señora De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez y Martínez del Campo, y señor Sanmiguel Mateo), 16 en contra (señores Sánchez Quero y Compés Martínez; señora Ladrero Parral; señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián; señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc; señores Tabuenca López y Tirado Ballano; señora Trébol Bartos; señor Zaldívar Tris; señoras Abengochea Aurenanz y García Juango; señores Miramón Serrano, Ramos Antón y Fuster Santaliestra) y ninguna abstención, es rechazada por el Pleno.

13. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL EN COMÚN, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sometida a votación, y por mayoría, 16 votos a favor (señores Sánchez Quero y Compés Martínez; señora Ladrero Parral; señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián; señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc; señores Tabuenca López y Tirado Ballano; señora Trébol Bartos; señor Zaldívar Tris; señoras Abengochea Aurenanz y García Juango; señores Miramón Serrano, Ramos Antón y Fuster Santaliestra), 10 en contra (señores Artajona Ramón y Bertol Moreno; señores De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Martínez Ortín; señores Gayán Aliacar y Sanmiguel Mateo) y ninguna abstención, se aprueba por el Pleno la moción de apoyo a la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local presentada en el Congreso de los Diputados.

14. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL DE CHUNTA ARAGONESISTA, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, SOBRE LA NECESIDAD DE REGULAR LAS RESTRICCIONES A LA HORA DE CONTRATAR EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de resolución sobre la necesidad de regular las restricciones a la hora de contratar en los pequeños municipios de la provincia de Zaragoza, con la enmienda presentada por el Grupo Provincial Ciudadanos, en el sentido de que serán Ayuntamientos menores de 500 habitantes.

15. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA LA MEJORA DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1412 DESDE EL LÍMITE DE LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA Y TERUEL, HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA A-221.

Sometida a votación la moción y por mayoría, 10 votos a favor (señores Artajona Ramón y Bertol Moreno; señora De Francisco Trigo; señores Francés Carbonel y Gimeno Castellón; señoras Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Martínez Ortín; señores Gayán Aliacar, y Sanmiguel Mateo), 16 en contra (señores Sánchez Quero y Compés Martínez; señora Ladrero Parral; señores Llanas Gaspar y Lorente Sebastián; señoras Mustieles Aranda y Palacín Canfranc; señores Tabuenca López y Tirado Ballano; señora Trébol Bartos; señor Zaldívar Tris; señoras Abengochea Aurenanz y García Juango; señores Miramón Serrano, Ramos Antón, y Fuster Santaliestra) y ninguna abstención, es rechazada por el Pleno.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2016. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

SECCIÓN QUINTA

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 9.800

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Ariza. (Expte. AT 124/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Tesla Motors Netherlands, BV.

Referencia: AT 124/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Ariza, carretera de Madrid N-II, km 197,2, aparcamiento del Hotel Aral.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a estación de recarga de vehículos eléctricos.

Presupuesto: 74.749,20 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 31 de octubre de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 10.265

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante aerotubérea de línea eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT4057/16.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Apoyo núm. 17 de la línea existente a CT Z16896 "Erca Cinco Villas".

Final: Empalme con red subterránea existente a CT Z16896.

Longitud: 172 metros en un tramo aéreo y 113 metros en tramo subterráneo.

Recorrido: Parcela 7 del polígono industrial Valdeferín, en término municipal de Ejea de los Caballeros.

Finalidad: Eliminar tendido aéreo, a petición de Cármicas Cinco Villas.

Presupuesto: 20.928,28 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 28 de octubre de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ARIZA

Núm. 10.293

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2016 mediante la modalidad de transferencia de crédito por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, permanecerá expuesta al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Ariza, a 11 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.

BELMONTE DE GRACIÁN

Núm. 10.298

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 213.834,49 euros y el estado de ingresos a 213.834,49 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Belmonte de Gracián, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Carlos Pérez Cubero.

BELMONTE DE GRACIÁN

Núm. 10.299

El Ayuntamiento de Belmonte de Gracián, en sesión de Pleno ordinario celebrada el día 11 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas fiscales:

— Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

— Ordenanza reguladora de expedición de documentos y actuaciones administrativas.

En la misma sesión se acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza:

— Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los expedientes se exponen al público por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOPZ, dentro del cual los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido el plazo indicado sin recibirse alegaciones, la aprobación provisional vendrá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Belmonte de Gracián, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde-presidente, José Carlos Pérez Cubero.

BELMONTE DE GRACIÁN

Núm. 10.300

En sesión de Pleno de 8 de septiembre de 2016 se tomó el siguiente acuerdo de delegación de facultades a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, que fue aceptada por esta en Pleno celebrado el 27 de octubre de 2016 en los siguientes términos:

«Acuerdo para la delegación de facultades en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección de la entidad local de Ayuntamiento de Belmonte de Gracián. — La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria, así como las de recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público.

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial, y siendo conforme a derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda:

1. Objeto delegación.

Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo:

1. Gestión tributaria, recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva e inspección de los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

— Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio.

— Tasa por alcantarillado.

2. Recaudación ejecutiva e inspección de los siguientes ingresos de derecho público:

— Ingresos derivados de los aprovechamientos en montes de utilidad pública de propiedad municipal, por cualesquiera de sus ocupantes autorizados por el INAGA, el Servicio Provincial u órgano competente conforme la legislación vigente en ese momento, así como otros ingresos de derecho público vinculados al citado aprovechamiento autorizados en forma, previa tramitación de la recaudación en período voluntario por parte del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

— ICIO y producto de multas y sanciones tramitadas conforme la legislación aplicable, una vez intentada su recaudación en período voluntario.

Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Zaragoza percibirá una compensación económica conforme a la adenda aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 15 de enero de 2014, dictamen núm. 2, referencia 200/2/2014 del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Las cantidades a que de lugar dicha compensación económica serán retenidas por la Diputación Provincial de Zaragoza de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen a la entidad local.

II. *Entrada en vigor y plazo de vigencia.*

La presente delegación entrará en vigor el 1 de enero del año siguiente al de su aceptación por el órgano competente de la Diputación Provincial de Zaragoza y publicada en el BOPZ, y estará vigente durante cinco años, quedando tácitamente prorrogada por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Belmonte de Gracián, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Carlos Pérez Cubero.

BOTORRITA

Núm. 10.291

El Pleno del Ayuntamiento de Botorrita, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 8/2016, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Botorrita, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.

CALATAYUD

Núm. 10.258

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de noviembre de 2016, ha aprobado las bases de la convocatoria del concurso para la enajenación de la parcela, previa segregación, de 19.245 metros cuadrados, integrante del Patrimonio Público del Suelo, sita en el suelo industrial frente a Cuadras de Esteras.

Objeto: Parcela, previa segregación, de 19.245 metros cuadrados, integrante del Patrimonio Público del Suelo, sita en el suelo industrial frente a Cuadras de Esteras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.630, libro 303, folio 115, inscripción 10.^a.

Libre de arrendatarios, cargas y gravámenes.

Fianza provisional: 5.000 euros.

Precio: 384.900 euros. Podrá ser mejorado al alza.

Gastos de notaría y registro: Comprador.

Impuestos: Cada parte abonará los que por Ley le correspondan.

El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

Calatayud, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

DAROCA

Núm. 10.253

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2016 de la tasa por servicio de suministro de agua potable.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable correspondiente al tercer trimestre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 8 de noviembre de 2016 hasta el día 7 de enero de 2017, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

— Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Daroca, a 8 de noviembre de 2016. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

EL FRASNO

Corrección de errores

Núm. 10.267

En el anuncio núm. 9.564, publicado en el BOPZ núm. 251 con fecha 31 de octubre de 2016, relativo a la Ordenanza de administración electrónica y reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico auxiliar del Ayuntamiento de El Frasno, se han detectado errores, rectificándose los mismos como sigue:

Art. 4.º *Sede electrónica.*

DONDE DICE:

«... dirección web: www.elfrasno.es...».

DEBE DECIR:

«... dirección web: <http://elfrasno.sedelectronica.es>...».

Art. 14.º *Acceso al Registro Electrónico.*

DONDE DICE:

«... dirección URL: www.elfrasno.es...».

DEBE DECIR:

«... <http://elfrasno.sedelectronica.es>...».

El Frasno, a 14 de noviembre de 2016. — La alcaldesa, Raquel Naranjo García.

LA JOYOSA

Núm. 10.294

Mediante acuerdo de fecha 27 de octubre de 2016, el Pleno de la Corporación de La Joyosa acordó la delegación en la Comarca Ribera Alta del Ebro de la competencia municipal de la gestión en materia de residuos sólidos urbanos, que comprende la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, de papel-cartón y envases, recogida de muebles y enseres, punto limpio fijo y móvil y baldeo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de La Joyosa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Joyosa, a 10 de noviembre de 2016. — El alcalde-presidente, José García Santabárbara.

LA MUELA

Núm. 10.251

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente en relación con la solicitud de ampliación de licencia ambiental de actividades clasificadas para el ejercicio de la actividad de producción de material eléctrico, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Los Ángeles, 17, a instancia de Electrónica Cerler, S.A.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 8 de noviembre de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LANGA DEL CASTILLO

Bando de la Alcaldía-Presidencia

Núm. 10.249

Don Basilio Valero Gil, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Langa del Castillo, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Langa del Castillo, a 11 de noviembre de 2016. — El alcalde-presidente, Basilio Valero Gil.

MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA

Núm. 10.287

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

María de Huerva, a 11 de noviembre de 2016. — La presidenta, María del Mar Vaquero Perianez.

MURERO

Núm. 10.295

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016 han sido aprobados y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los siguientes padrones:

—El padrón de contribuyentes para la exacción de la tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2015 y agosto de 2016.

—El padrón de contribuyentes para la exacción de la tasa por el servicio de recogida de basura correspondientes al período comprendido entre septiembre de 2015 y agosto de 2016.

—El padrón de contribuyentes para la exacción de la tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2015 y agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los citados padrones se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14.2 C) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

PLAZO DE INGRESO: El plazo de pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente de la finalización de exposición pública de los padrones.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de la entidad colaboradora autorizada, mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta:

—Ibercaja Banco, S.A.U., agencia Daroca: ES46 2085 0813 1303 0000 8134.

—Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones o matrículas. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Murero, a 11 de noviembre de 2016. — El alcalde-presidente, Santiago Mingote García.

PANIZA

Núm. 10.239

Por resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2016 se han aprobado y dispuesto su sometimiento a pública exposición los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos municipales del tercer trimestre de 2016.

En ejecución de la tramitación a la que queda sometida el procedimiento:

Se exponen al público los padrones por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 4 de noviembre de 2016 al 3 de enero de 2017, ambos días inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza. Los contribuyentes que, dentro de los primeros veinte días del período de cobranza, no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio, se exigirá el recargo del período ejecutivo, y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Paniza, a 3 de noviembre de 2016. — El alcalde-presidente, José Manuel Cebrían Sánchez.

RICLA

Núm. 10.240

Ha sido solicitada por Jesús Calvo Calvo Izaguerri licencia de legalización de instalación de una explotación ovina, según proyecto redactado por Carlos Martín Jiménez, a ubicar en polígono 45, parcelas 11, 12, 13 y 14 del suelo rústico del municipio de Ricla.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ricla, a 4 de noviembre de 2016. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

RICLA

Núm. 10.241

Ha sido solicitada por don Carlos Pujadas Descartín, ingeniero agrónomo, en representación de Granjas Bailon, licencia de instalación de una explotación aviar de gallinas camperas, según proyecto redactado por el mismo, a ubicar en polígono 28, parcela 4, del suelo rústico del municipio de Ricla.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ricla, a 4 de noviembre de 2016. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

TERRER

Núm. 10.296

ANUNCIO relativo a exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Por resolución del alcalde de fecha 9 de noviembre de 2016 fue aprobado el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado

del tercer trimestre de 2016, el cual permanecerá expuesto al público a efecto de reclamaciones en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio Gestagua (sitas en calle Vía Due Ville, 2, bajos, de Calatayud), por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de un mes, en las oficinas del Servicio Gestagua, en horario de 10:00 a 13:00, de lunes a sábado, ambos inclusive, y en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que dentro de los segundos veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas de Gestagua, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua: El recurso a interponer será el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Terrer, a 9 de noviembre de 2016. — El alcalde, Tomás J. Escolano Serrano.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 10.290

El Ayuntamiento de Torralba de Ribota, en sesión plenaria de fecha 20 de julio de 2016, acordó delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan: Gestión tributaria, recaudación en voluntaria y ejecutiva y la inspección del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y la tasa por distribución de agua potable a domicilio.

Lo cual se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Ribota, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 10.245

Mediante acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2016, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la delegación de la competencia municipal propia para la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos en la Comarca Ribera Alta del Ebro. Asimismo, de la recogida de fracciones del resto: papel-cartón, envases, muebles y enseres y baldeo. Lo que se publica de conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del siguiente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Torres de Berrellén, a 10 de noviembre de 2016. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

UTEBO

Núm. 10.255

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 29 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 10 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Delegar en la Alcaldía la aprobación del modificado (1) del proyecto de “Edificación, urbanización e instalaciones en zona deportiva municipal de Utebo”, tan solo para el caso de que los informes técnicos fueran favorables, dando cuenta al Pleno del acuerdo adoptado en la sesión inmediatamente posterior al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, a 11 de noviembre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Núm. 10.254

Mediante resolución de Alcaldía de 25 de octubre de 2016 se adjudicó el contrato de las obras de renovación y mejora del Parque Cortes de Aragón, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por tramitación urgente, a la empresa Acciona Medio Ambiente, S.A.U., por el precio de 40.879,00 euros, más 8.584,59 euros de IVA (siendo el precio total del contrato de 49.463,59 euros), habiéndose formalizado dicho contrato con fecha 27 de octubre de 2016 se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- Número de expediente: 306-A/2016.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Renovación y mejora del Parque Cortes de Aragón.
- Lugar de ejecución: Parque Cortes de Aragón, entre calle Gómez Acebo, avenida de Colón y calle Cuba, de Villanueva de Gállego.
- Plazo máximo de ejecución de las obras: Seis semanas, reducidas en diez días laborables, de conformidad con la oferta del contratista.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: 56.642,65 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación:

- Fecha: Resolución de 25 de octubre de 2016.
- Contratista: Acciona Medio Ambiente, S.A.U. NIF A-46.609.541.
- Importe: 40.879 euros, IVA excluido.

6. Formalización. Fecha: 27 de octubre de 2016.

Villanueva de Gállego, a 14 de noviembre de 2016. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

ZUERA

Núm. 10.205

Una vez concluido el proceso selectivo para constituir la bolsa de empleo para cubrir la plaza de educadora infantil II (C2) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación, aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2016, publicada en el BOPZ núm. 4, de fecha 7 de enero de 2016, el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 29 de septiembre de 2016,

HA RESUELTO:

Primero. — Publicar la tabla definitiva con el orden de prelación de puntuación relativa a la bolsa de empleo de educadora infantil II (C2), de conformidad con la resolución del recurso presentado y con la corrección del error material detectado.

VALORACIONES DEFINITIVAS. Bolsa Empleo Educadora Infantil II (C2)					
Listado Solicitudes		Valoración			
Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (Max. 3,5 Ptos)	FORMACION (Max. 4,5 Ptos)	TITULACION (Max 2 Pt)	TOTAL
51	JIMÉNEZ MORENO, M ^a INMACULADA	3,22	4,50	1	8,725
17	CALONGE GIL, SARA	3,50	4,50	0	8,000
101	GRAU TASA, M ^a TERESA	3,50	4,20	0	7,700
26	ESCOSA LUQUE, BEATRIZ	3,25	3,90	0	7,150
45	LAHUERTA BALLESTEROS, CARMEN	3,5	2,3	1	6,800
19	NUÑO ESTEBAN, SUSANA	3,45	3,30	0	6,750
85	GRASA BAYASCAS, MARÍA	2,25	4,50	0	6,750
42	MOLIST CELIHUETA, NATALIA	3,50	2,10	1	6,600
80	CIVERA GRACIA, MARTA	3,50	2,50	0	6,000
83	AZNAR ABADÍA, MARIA	1,48	4,50	0	5,980
98	MARTÍNEZ GIMENO, ESTER	0,36	4,50	1	5,860
1	GAZOL CÓLERA, PILAR	1,37	3,20	1	5,575
24	OSEÑALDE VAL, RAQUEL	3,5	2	0	5,500
35	ALAYETO HIGUERAS, M ^a DOLORES	2,5	3	0	5,500
100	ORÓS VELA, PATRICIA	0	4,5	1	5,500
61	SUÁREZ MEANA, ANA LAURA	0	4,5	1	5,500
64	AZNAR ANDRÉS, VERÓNICA	0	4,5	1	5,500
39	GARCÍA BERDEJO, MARTA	2,65	1,8	1	5,450
86	LÓPEZ PÉREZ, ESMERALDA	0	4,4	1	5,400

VALORACIONES DEFINITIVAS. Bolsa Empleo Educadora Infantil II (C2)					
Listado Solicitudes		Valoración			
Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (Max. 3,5 Ptos)	FORMACION (Max. 4,5 Ptos)	TITULACION (Max 2 Pt)	TOTAL
70	BALSA ANDRÉS, SONIA	3,5	1,8	0	5,300
71	GÓMEZ ÁLVAREZ, Mª OLGA	3,5	1,8	0	5,300
58	ORTIGOSA ANTÓN, SUSANA	3,1	2,2	0	5,300
74	AINOZA AINOZA, BEATRIZ	0	4,3	1	5,300
88	GALO LOZANO, ESTHER	0,75	4,5	0	5,250
44	HERRERO PICÓN, CELESTE	3,5	1,7	0	5,200
6	MARIFONS GREGORIO, MARTA	0,1	4,1	1	5,200
89	RICO ENFEDEQUE, Mª DEL PILAR	0,36	4,5	0	4,860
68	CEBOLLA MENA, Mª ASTRID	2,63	2,2	0	4,830
75	ALLUÉ BARCELÓ, ANA Mª	3,05	1,7	0	4,750
3	PERALES BUSONS, Mª DEL CARMEN	3,5	1,2	0	4,700
79	BARRIO LIGORRED, Mª TERESA	2,4	2,3	0	4,700
4	CILLA CAMPOS, MARTA	0,05	4,5	0	4,550
103	CATALAN SALVADOR, MARIA DEL CORRAL	0	4,5	0	4,500
92	DIEZ GUERRA, JUDIT	2,325	2	0	4,325
15	ALTBÁS DEL RÍO, Mª LUISA	3,5	0,3	0	3,800
102	CARRASCO BERNAL, Mª PILAR	3,35	0,4	0	3,750
5	SANZ BELTRÁN, NURIA	0,05	3,7	0	3,750
90	LIZANO NAVARRO, ANA PILAR	0	3,7	0	3,700
104	CARRASCO BERNAL, RAQUEL	3,5	0,1	0	3,600
31	ÁLVARO SANZ, NATALIA	0	2,6	1	3,600
56	PUÉRTOLAS ABAD, ALEXANDRA	0,55	3	0	3,550
33	GUILLOMIA GÓMEZ, Mª JESÚS	0,05	3,5	0	3,550
47	LÓPEZ CASTEJÓN, NATALIA	1,22	1,9	0	3,120
50	BERNAL IRIGOYEN, Mª DEL CARMEN		2	1	3,000
49	LEREJU JÁTIMA, SILVIA	1,35	1,6	0	2,950
37	MUÑOZ CEBOLLADA, ARÁNZAZU	2	0,9	0	2,900
53	SÁNCHEZ VALERO, SARAY	1,15	1,7	0	2,850
77	RODRÍGUEZ SUAREZ, ANA ROCÍO	0,5	1,2	1	2,700
16	BEATOVE CASAS, SANDRA	0	1,7	1	2,700
67	LOZANO SOBRINO, ESTER	0,81	1,8	0	2,610
34	LABADÍA MORENO, PILAR	0	2,6	0	2,600
78	LIGORRED HERRERO, MARIA	0,95	0,6	1	2,550
60	SABIO DOMINGO, AURORA	0,6	1,9	0	2,500
105	CARRASCO BERNAL, MARIANA	0,55	1,9	0	2,450
57	BIENZOBAS BARCELÓ, BÁRBARA	0	1,4	1	2,400
22	SÁNCHEZ ALEPUZ, LAURA	0,15	1,2	1	2,350
43	PÉREZ CABALLERO, MIRIAM	0	2,1	0	2,100
62	RIVES SANZ, MIRIAM	0	1,1	1	2,100
93	MOLINA LÓPEZ, CRISTINA	0	1,1	1	2,100
69	SORIA MUÑOZ, LUISA Mª	1,75	0,2	0	1,950
84	GIL GARCÍA, ALICIA	0,92	1	0	1,920
18	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARTA	0	0,9	1	1,900
54	BRUNA TRICAS, ANCHELA	0	0,9	1	1,900
20	LAX ORIA, CARLOTA	0,07	0,8	1	1,870
10	BOUTHÉLIER NIVELA, MACARENA	0	0,8	1	1,800
23	JIMÉNEZ NAVARRO, ANA	0	1,8	0	1,800
97	LÓPEZ MORALES, MAGDIEL	0,1	1,6	0	1,700
66	MEDINA ABELLÁN, Mª GLORIA	0	0,4	1	1,400
94	CALVO HERRERO, ESTÍBALIZ	0	1,4	0	1,400
48	SALESA NAVARRO, SARA	0	1,4	0	1,400
7	LÓPEZ MUÑOZ, PATRICIA	0,575	0,6	0	1,175
76	GIRÓN NASARRE, MARÍA	0	1,1	0	1,100
91	BOROBIA LÓPEZ, DANIEL	0,025	0	1	1,025
11	MARCONELL NAVARRO, DELIA	0,45	0,5	0	0,950
36	CRESPO LASERRADA, ELISABETH	0,05	0,9	0	0,950
95	FAU NAVAL, Mª SALAS	0,2	0,7	0	0,900
59	ORTEGA GUILLÉN, SARA	0,25	0,6	0	0,850
14	GIL MARTÍNEZ, LAIA	0	0,8	0	0,800
96	ALBESA ORONA, ANDREA	0	0,7	0	0,700
52	MARÍN BENITO, Mª LUISA	0	0,6	0	0,600
40	GARCÍA FONZ, PATRICIA Mª	0	0,6	0	0,600
38	ARTAL NOGUERAS, Mª JOSÉ	0	0,6	0	0,600
21	FRANCO OLIVA, VANESA	0	0,6	0	0,600
25	TÉLLEZ CASTAÑEDA, SARA	0	0,5	0	0,500
87	PIEDRAS ESTEBAN, NURIA	0	0,4	0	0,400
73	LECINA CASA JÚS, MARÍA	0	0,4	0	0,400
9	SOLARES BORAO, MÓNICA	0	0,3	0	0,300
13	SORO VICIEN, CARMEN	0	0,3	0	0,300
41	MORAGO DOMÍNGUEZ, ANANDI VANESA	0	0,2	0	0,200
65	BARRACHINA BIENZOBAS, ALEJANDRO	0	0,2	0	0,200
81	LAÍNEZ GRACIA, PATRICIA	0	0,2	0	0,200
29	MONTES GUACANEME, CRISNA YOJANNA	0	0,2	0	0,200

VALORACIONES DEFINITIVAS. Bolsa Empleo Educadora Infantil II (C2)					
Listado Solicitudes		Valoración			
Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (Max. 3,5 Ptos)	FORMACION (Max. 4,5 Ptos)	TITULACION (Max 2 Pt)	TOTAL
12	AGUILAR TUDELA, ANA	0	0,1	0	0,100
2	ARQUED CORTÉS, GEMMA	0	0	0	0,000
27	GIMENO TORRES, DAVID FRANCISCO	0	0	0	0,000
30	MANCILLA MONTES, Mª LUZ	0	0	0	0,000
72	BELANCHE PELLEJERO, ANA ISABEL	0	0	0	0,000
99	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANDREA	0	0	0	0,000

NOTAS

* Diminido empate según base Novena Pto.3. "En caso de que varios aspirantes obtengan la misma puntuación, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en experiencia profesional, en segundo lugar a la puntuación por titulación académica y en tercer lugar a la puntuación obtenida por formación complementaria".

** Diminido empate según base Novena Pto.3. "Si persistiese el empate, se efectuará por sorteo".

Segundo. — Publicar la lista definitiva de las valoraciones definitivas para la bolsa de empleo de educadora infantil II (C2) en el BOPZ, la página web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir la plaza de educadora infantil II (C2) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de dicho anuncio en el BOPZ.

Zuera, a 4 de noviembre de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

ZUERA

Núm. 10206

Una vez concluido el proceso selectivo para constituir la bolsa de empleo para cubrir la plaza de monitor de comedor (E) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación, aprobada por decreto de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2016, publicada en el BOPZ núm. 17, de fecha 22 de enero de 2016, el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 9 de septiembre de 2016,

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la relación de aspirantes propuesta por el tribunal calificador, según acta de fecha 9 de septiembre de 2016, con las valoraciones definitivas que establecen el orden de prelación de la bolsa de empleo para cubrir la plaza de monitor de comedor (E) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación, una vez examinadas las alegaciones presentadas, resultando la siguiente:

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS							
BOLSA MONITOR COMEDOR (E)							
Nº Orden VALORACIÓN	Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (Max. 3,5 Ptos)	FORMACION (Max. 4,5 Ptos)	TITULACION (Max 2 Ptos)	TOTAL	DESEMPEATE
1.	47	DEL CASTILLO MARCO, Mª PILAR	2,38	4,50 (5,50)	1,75	8,63	
2.	18	AZNAR ABADÍA, MARIA	1,75	4,50 (4,80)	1	7,25	
3.	35	GARCÍA BERDEJO, MARTA	3,50 (3,74)	1,7	2,00 (3)	7,20	
4.	28	GÓMEZ ÁLVAREZ, Mª OLGA	3,50 (3,65)	1,6	1	6,10	
5.	6	ALLUE BARCELÓ, ANA MARIA	3,50 (5,14)	0,9	1,5	5,90	
6.	1	TORRES ALBERO, SUSANA	3,50 (4,93)	1,4	0,5	5,40	
7.	2	ALTBAS DEL RIO, MARIA LUISA	3,50 (12,20)	0,4	1,25	5,15	*1
8.	54	CARRASCO BERNAL, Mª PILAR	3,50 (4,69)	0,4	1,25	5,15	*1
9.	21	CABURRASI ANDREU, REBECA	0	1,4	2	3,40	
10.	20	SANZ BELTRÁN, NURIA	0,5	1,6	1,25	3,35	
11.	10	BRUNA TRICAS, ANCHELA	0	1,3	2,00 (3)	3,30	
12.	43	DE LA FUENTE SÁNCHEZ, CRISTINA	2,65	0,6	0	3,25	
13.	39	MARTÍN PUIMELÉ, LORENA	0	0,3	2,00 (2,75)	2,30	*1
14.	30	VILLAR ASO, ISABEL	0	1,8	0,5	2,30	*1
15.	24	LIGORRED HERRERO, MARIA	0	0,2	2,00 (3)	2,20	
16.	3	CORTES CARNICER, MONICA	0,9	1	0,25	2,15	*1
17.	26	GRANADA FUERTES, CARLOTA	0	0,4	1,75	2,15	*1
18.	29	SÁNCHEZ PINA, Mª PILAR	1,58	0,2	0,25	2,03	*1
19.	17	MARCONELL NAVARRO, DELIA	0,48	0,3	1,25	2,03	*1
20.	48	ARBUES DE LA ROSA, SARA	0	0,5	1,25	1,75	
21.	5	ORTEGA GUILLÉN, SARA	0,57	0	1	1,57	
22.	33	ESTEBAN HERMOSILLA, CRISTINA	0	0	1,25	1,25	*2
23.	31	BUJALANCE JARABA, ANA ISABEL	0	0	1,25	1,25	*2
24.	51	CALLEJERO BARRABÉS, Mª GEMMA	0,18	0,7	0,25	1,13	
25.	58	MEDRANO GASPAR, BEATRIZ	0,5	0,6	0	1,10	
26.	45	FERRER HERNÁNDEZ, SARA	0,05	0	1	1,05	
27.	49	OSÉNALDE VAL, RAQUEL	0	0	1	1,00	*2
28.	32	BARRACHINA BIENZOBAS, ALEJANDRO	0	0	1	1,00	*2

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS BOLSA MONITOR COMEDOR (E)							
Nº Orden VALORACIÓN	Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA (Max. 3,5 Ptos)	FORMACIÓN (Max. 4,5 Ptos)	TITULACIÓN (Max 2 Ptos)	TOTAL	DESEMPATE
29.	4	ESCUER BERGES, M ^a DOLORES	0	0,8	0	0,80	
30.	52	CORTÉS SESMA, M ^a DEL MAR	0,13	0,4	0,25	0,78	
31.	8	JUSTES BONAVILLA, INMACULADA	0	0,5	0,25	0,75	
32.	38	CASTILLO ABADÍA, OLGA SUSANA	0	0,2	0,5	0,70	*2
33.	57	CAMPOS GÁLVEZ, ANA	0	0,2	0,5	0,70	*2
34.	41	ALCAINE RESINES, SILVIA	0	0,1	0,5	0,60	
35.	9	JIMENEZ MORENO, ISABEL	0,28	0	0,25	0,53	
36.	50	BORI LÓPEZ, SOFÍA	0,26	0	0,25	0,51	
37.	34	ARAGUÁS MORATA, JULIA	0	0	0,5	0,50	
38.	11	LACASA MARCEN, MATILDE	0	0	0,25	0,25	*2
39.	40	ANDRÉS TERRADO, M ^a ROSA	0	0	0,25	0,25	*2
40.	55	SANTAMARIA ANDREU, SALAS	0	0	0,25	0,25	*2
41.	15	ARBEA CAMPO, M ^a ELENA	0	0	0,25	0,25	*2
42.	46	ROYO SASOT, IRENE	0	0	0,25	0,25	*2
43.	22	CABALLERO MUÑOZ, ADELAIADA	0	0,1	0	0,10	
44.	56	SOLARES BORAO, MÓNICA	0	0	0	0	

*1 = APLICADO DESEMPATE SEGÚN BASE 9ª C. CRITERIOS

*2 = APLICADO DESEMPATE SEGÚN BASE 9ª C. NO SIENDO POSIBLE CRITERIOS, SE APLICA SORTEO

Segundo. — Publicar la lista definitiva de las valoraciones definitivas para la bolsa de empleo de monitor de comedor (E) en el BOPZ, la página web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo para cubrir la plaza de monitor de comedor (E) de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

Contra dicha resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de dicho anuncio en el BOPZ.

Zuera, a 3 de noviembre de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 11

Núm. 10.183

Doña María José Martínez Romero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento ordinario número 1.116/2015-G seguido a instancia de Mercatotal, S.A., frente a Kings Costa Dorada, S.L., y Pardeep Narandas Chaudhri, se ha dictado sentencia de fecha 15 de septiembre de 2016, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose la codemandada Kings Costa Dorada, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado.

Zaragoza, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María José Martínez Romero.

JUZGADO NÚM. 12

Núm. 10.174

Don Luis Enrique Marro Gros, letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal (desahucio precario) núm. 371/2016-E, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Raquel Vayad Gómez la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 21 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que estimando la demanda rectora de este proceso

1. Declaro que los ahora demandados Raquel Vayad Gómez y Cristian Agudo Vayad ocupan la vivienda sita en la localidad de Zaragoza, calle Cantando Bajo la Lluvia, 10, bajo A, y sus anejos sin título alguno y sin pagar ningún tipo de contraprestación y, por tanto, en situación de precario.

2. Declaro haber lugar al desahucio por precario del inmueble sito en la localidad de Zaragoza, calle Cantando Bajo la Lluvia, 10, bajo A, y sus anejos.

3. Condeno a los demandados a dejar libre, vacua y expedita la mencionada casa unifamiliar a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento de los demandados y de cuantas personas por ellos autorizados ocuparan la vivienda si no lo efectuaban en plazo legal que se establezca hasta el lanzamiento, señalándose por el Juzgado fecha y hora en la que tendría que tener lugar el mismo.

4. Condeno a los demandados al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde su notificación que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza».

En Zaragoza, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NÚM. 12

Núm. 10.179

Don Luis Enrique Marro Gros, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Procedimiento: Procedimiento ordinario número 469/2016.

Sentencia número 206/2016. — En Zaragoza, a 27 de octubre de 2016. — Don Francisco Polo Marchador, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 469/2016-D, a instancia de Juan Carlos Laín Sanjuán, representado por el procurador señor Bañeres Trueba y asistido por el letrado don Jorge Juan Mora Tirado, contra María Isabel Hernández Alayo, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Bañeres Trueba:

A) Debo declarar y declaro extinguido el condominio respecto de la vivienda sita en la vivienda que fue familiar, sita en Zaragoza, calle Pilar Miró, 6, escalera 5, piso 1.º A, con garaje número 126, sótano -2, y trastero número 64, sótano -2.

B) Debo declarar y declaro el carácter de indivisible de la repetida finca y, caso de que no se llegue a un acuerdo en cuanto a su adjudicación a uno de los titulares, se deberá proceder a su venta en pública subasta con intervención de licitadores extraños y consiguiente reparto del producto obtenido de la misma entre los condueños, por mitades e iguales partes.

C) Debo condenar y condeno a Jesús Peralta Piracés al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará copia literal a los autos de su razón quedando el original incorporado al libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez».

Y para que sirva de notificación en forma a María Isabel Hernández Alayo, en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NÚM. 12

Núm. 10.181

«Sentencia número 202/2016. — En Zaragoza, a 25 de octubre de 2016. — Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Polo Marchador, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, los autos seguidos al número 173/2016-E, a instancia de Isabel Viarge Gascón, representada por la procuradora señora García Escudero y asistida por el letrado don Jesús Ángel Jordán Vicente, contra Juan Carlos Arrudi Ruz, representado por el procurador señor Jiménez Alfaro y asistido por el letrado don José Alberto Ballester Blasco, y contra Miguel Ángel Arrudi Ruz, en situación procesal de rebeldía, y...

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por la meritada representación de la parte actora se formuló demanda de juicio ordinario arreglada a las prescripciones legales, en la cual solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, que se dictara sentencia por la que se condenase a la parte demandada a abonar a la demandante la suma de 17.735,79 euros.

Segundo. — Admitida a trámite la demanda y emplazada la parte demandada, presentó escrito contestando a la demandada y solicitando se dictase sentencia desestimando íntegramente los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda y con expresa imposición de costas a la parte actora.

Tercero. — Habiendo contestado la demanda, se señaló la celebración de la audiencia previa prevista en el artículo 414 LEC, siendo citadas las partes y llevándose a cabo con el resultado que obra en autos. Por la parte actora y demandada se propuso prueba; y tras ser admitida la que se estimó pertinente se convocó a las partes a juicio que tuvo lugar el día y hora señalados. Celebrado el juicio, quedaron los autos para sentencia.

Fundamentos de derecho:

Primero. — La representación procesal de María Isabel Viarge Gascón, invocando el artículo 299 del Código del Derecho Foral de Aragón, solicita del Juzgado la condena de los demandados a abonarle determinada suma de dinero de la que habría disfrutado, en virtud del usufructo vital, Josefina Ruz, viuda de su difunto padre, y de la que se habrían apropiado los demandantes, sobrinos y herederos de Josefina, mediante una transferencia bancaria el mismo día del fallecimiento de Josefina.

Segundo. — El demandado comparecido reconoce la realidad de la transferencia pero se opondrá a las pretensiones de la actora alegando que esta ya habría percibido, en vida de Josefina Ruz, no solo los veinticuatro mil euros que se afirman en la demanda, sino la totalidad de los derechos que le corresponderían en la herencia de su padre.

Tercero. — Planteada la controversia en los términos sucintamente expuestos, son hechos admitidos por las partes que, al fallecimiento de Emilio Viarge, padre de la actora, esta recibió la nuda propiedad de la mitad indivisa del saldo de un fondo de inversión (62.287,89 euros) y de una cuenta corriente (21.183,70 euros) correspondiendo a Josefina Ruz el usufructo de viudedad sobre dicha mitad indivisa. Fallecida Josefina Ruz se extingue el usufructo (art. 301 CDFA) y la nuda propietaria (María Isabel Viarge) se convierte en propietaria plena del numerario objeto del usufructo. Discrepan en este punto los litigantes, pues mientras la actora reconoce haber recibido en vida de Josefina la suma de 24.000 euros, la representación de Juan Carlos Arrudi sostiene que la actora habría recibido la totalidad de sus derechos. Lo cierto es que más allá de las sospechas o conjeturas no existe prueba alguna de que María Isabel hubiera recibido mayor cantidad que la reconocida y, por ello, el Juzgado estima que, al fallecimiento de Josefina, la actora adquirió el pleno dominio sobre los 17.735,79 euros que reclama en su demanda. Este derecho ha de hacerse efectivo frente a quienes, como han admitido, dispusieron en su provecho de tal cantidad y eran a la presentación de la demanda los tenedores de los 17.735,79 euros. No resulta admisible que se pretenda hacer efectivo el derecho de la señora Viarge con cargo al único bien que se dice recibido del caudal relicto, la mitad del piso de la calle Jalón, pues han sido los propios demandados los que han distraído del caudal relicto el dinero usufructuado por la causante y que, desde su fallecimiento, pertenece en pleno dominio a la demandante.

Cuarto. — El sentido del fallo, íntegramente estimatorio de la demanda, determina la imposición de las costas procesales a la parte demandada (art. 394 LEC).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a Juan Carlos Arrudi Ruz y a Miguel Ángel Arrudi Ruz a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 17.735,79 euros, intereses legales y costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Zaragoza, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 14

Núm. 10.173

Doña Marta Castán Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 295/2016-A-1, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida San Juan de la Peña, 192, frente a Francisco Grande Blancas, se ha dictado sentencia de fecha 15 de junio de 2016, estimatoria de la demanda, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose la parte demandada, Francisco Grande Blancas en ignorado paradero, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veinte de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Marta Castán Martínez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 9.952

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 183/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Palmira Yebra Montañés contra Tormes Lardiés, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de octubre de 2016, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado, y contra la que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tormes Lardiés, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 9.953

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 185/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Cabello Pérez contra Z-30 Restauración, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución

de fecha 27 de octubre de 2016, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado, y contra la que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Z-30 Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 9.933

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 160/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Gracia Cólera y Javier González Mainar contra la empresa Noma Hostelera, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo contenido íntegro queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta dicha resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en ella a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4914-0000-64-016016 abierta en Grupo Santander, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "31 Social-Revisión de resoluciones letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noma Hostelera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Núm. 9.934

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 97/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Teruel Abril contra la empresa Grupo News VSS 59, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado auto declarando extinguida la relación laboral con fecha 26 de octubre de 2016, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, y contra el que cabe interponer recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo News VSS 59, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 9.864

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 161/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Jesús Dimínguez Oliván contra la empresa Lagón Negobán Servicios Jurídicos, S.L.,

sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 3, abierta en la cuenta judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lagón Negobán Servicios Jurídicos, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.866

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 152/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Pérez Alejandro contra la empresa Universal Royal Business, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 19 de julio de 2016 orden general de ejecución y decreto de medidas, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Universal Royal Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.867

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 32/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esteban Villa Casalé contra la empresa Construcciones Domingo Pérez Córdoba, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2016 resolución teniendo por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Domingo Pérez Córdoba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.868

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 836/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marina Durán Sabio, Juria Remoler Martín y Alba López Aznar contra la empresa Gerontología Activa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia de fecha 19 de octubre de 2016, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gerontología Activa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.869

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 842/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina García Fito contra la Pablo Millán Sánchez, herencia yacente de Pablo Millán Sánchez y Fondo de Garantía

Salarial, sobre cantidad, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia de fecha 25 de octubre de 2016, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pablo Millán Sánchez y a herencia yacente de Pablo Millán Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.870

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 874/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther González Gonzalo contra la empresa Argo Salud, S.L., que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia de fecha 24 de octubre de 2016, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Argo Salud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.871

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 152/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Pérez Alejandro contra la empresa Universal Royal Business, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2016 resolución declarando a la ejecutada en situación de insolvencia total, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Universal Royal Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.872

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 132/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alina María Pielea contra la empresa Iber Trade Security, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado con fecha 25 de octubre de 2016 resolución declarando a la ejecutada en situación de insolvencia total, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iber Trade Security, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.873

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 180/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de MAZ Mutua Colaboradora de la Seguridad Social núm. 11 contra la empresa Instalaciones Fontcuarte, S.L., y subsidiariamente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 2016 orden general de ejecución y decreto de medidas, y con fecha 25 de octubre de 2016 resolución declarando a la ejecutada Instalaciones Fontcuarte, S.L., en situación de insolvencia total, cuyos contenidos íntegros se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Fontcuarte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.936

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 193/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teresa Perales Yús contra la empresa Mármoles Roma S.L.L., sobre cantidad, se han dictado auto despachando ejecución de título judicial y decreto de medidas, cuyos contenidos íntegros se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles Roma S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.938

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 174/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Alonso Lerma contra la empresa Aragón, Proyectos y Reformas, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2016 resolución declarando extinguida la relación laboral que unía al trabajador con la empresa, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aragón, Proyectos y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 9.939

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 204/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Liviu Nicolae Albu contra la empresa Adimarket Siglo XXI, S.L., sobre cantidad, se han dictado con fecha 27 de octubre de 2016 orden general de ejecución y decreto de medidas, cuyos contenidos íntegros se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su consulta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adimarket Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISÉN

Núm. 10.257

En cumplimiento del artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Social (plaza de San Miguel, 1.ª planta) de dicha localidad el día 11 de diciembre de 2016 (domingo), a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe y propuestas del Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos del año 2017.
- 4.º Elección del presidente de la Comunidad.
- 5.º Renovación de vocales del Sindicato.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Aquellos partícipes de la Comunidad que lo deseen, con anterioridad a la presente Junta pueden personarse en Secretaría, donde tienen a su disposición el borrador del acta de la sesión anterior, así como el resto de documentación relativa a la Junta, donde podrán examinarla.

Grisén, a 11 de noviembre de 2016. — El presidente, Félix Alegre Lahoz.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHÉN, DE CALATORAO

Núm. 10.259

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de Calatorao, cita a todos sus partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre del año en curso, a las 19:30 horas en primera convocatoria, en el salón de la misma (calle Herrería, número 24, de esta localidad), para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VII, artículos 50 y 51, de sus Ordenanzas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Informe de la Presidencia y Junta de Gobierno.
- 3.º Movimiento económico en el ejercicio 2016.
- 4.º Presupuesto de gastos e ingresos para el año 2017.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no tuviera efecto por falta de quórum, se celebrará otra media hora más tarde, dándose por válidos los acuerdos tomados por los partícipes que asistan.

Calatorao, a 9 de noviembre de 2016. — El presidente, Lucio Felipe Moreno.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.